

REGLAMENTO BABY KART 2025

ESPECIFICACIONES GENERALES

- a) Es obligatorio para todos los pilotos, mecánicos y/o concurrentes el conocimiento del presente reglamento. No se podrá alegar desconocimiento del mismo, antes, durante y después de cada competencia.
- **b)** Al participar de las competencias implica su total conformidad con lo expuesto en el presente reglamento.
- c) En el presente reglamento solo se permite lo que esta explícitamente autorizado, lo que no está escrito no está permitido.
- **d)** La única interpretación válida considerada correcta es la de la comisión técnica.
- e) No se permiten apelaciones basadas en consultas verbales.
- f) La comisión técnica se reserva el derecho de retirar y/o retener cualquier elemento del motor o vehículo, para ser analizado sin denuncia alguna.



REGLAMENTO TECNICO DE MOTORES

CATEGORIA BABY KART.

BASES DEL REGLAMENTO

EDAD: Habilitan para esta categoría los pilotos nacidos en los años

2019 - 2020 - 2021

CHASIS: Solo el Chasis Puffo será permitido 25 mm

MOTOR MARCA: <u>Honda 35 cc – Motor Chino 35cc</u>

PESO MINIMO: El Peso minimo exigible en línea de llegada será de 65 kg. En Línea de

llegada. Con Kart, Piloto y equipo de seguridad completo.

Para cargar kilos al kart, estos deberán colocarse en los anclajes del asiento o parte del chasis y estar debidamente fijados con tuercas autoblocantes. No pudiendo largar bajo sanción a criterio del director de prueba quienes

improvisen el anclaje del peso.

LLANTAS: Habilitan llantas Cadete y llantas profesional. Utilizar únicamente compuesto

intermedio marca SUNF MODELO K001-02 para pista seca y para Iluvia Marca

SUNF MODELO SUNF RINE TIRE, la llanta MG ROJA

COMBUSTIBLE: LIBRE

TROCHA TRASERA: 110 CM (MAXIMO)

PARAGOLPES TRASERO: HOMOLOGADO PLASTICO NO DE FIERRO

| IMAGEN | PARTE O PIEZA | DETALLE | ABASTECE |
|--------|----------------------|---|-------------------|
| | Motor Honda 35cc. | 4 tiempos, Válvulas en Cabeza cilindro (culata) | Original de puffo |
| | Caño de escape | ORIGINAL | |
| | BUJIA | <u>ORIGINAL</u> | |
| | <u>Original</u> | _ | |
| | CARBURACION | | |
| | <u>BRIDA</u> | LIBRE | |



| FILTRO AIRE | <u>LIBRE</u> | |
|-----------------------------|-----------------|--|
| ALIMENTACION COMBUSTIBLE | por gravedad | |
| Transmision | <u>Original</u> | |
| | | |

Revisión por impugnación:

Para proceder a la revisión full, se debe proceder a una impugnación por parte de algún piloto. Previo pago de la caución indicada en el reglamento de campeonato. **(bs. 1500.00)** Esta Revisión, se procede de la siguiente manera.

- -Terminada la competencia el motor debe ser desmontado del KART (Parte del Mecánico).
- -El motor debe ser colocado en una Bolsa Negra, Precintado y sellado con la firma delmecánico y Director de Técnica.
- -El motor será revisado en un plazo de 24 horas se acordará la inspección, con la colaboración del DIRECTOR TECNICO (DANIEL OROPEZA o El que asigne KARBO) en presencia del mecánico y/o del piloto o su concurrente en caso de ser menor de edad. Se desarmará el motor por completo para evidenciar que las piezas sean las Originales, y el motor no presente indicios de pulido o trabajos de preparación, piezas que no estén comprendidas en el motor como ESTÁNDAR.
 - El director Técnico, presentara un informe al director de prueba y al Directorio de la CNK, que será socializado con las asociación correspondiente, en el plazo máximo de 72 horas. En el caso de encontrar alguna anomalía el motor debe permanecer en poder del Director Técnico. Hasta que el directorio de la CNK lo libere. Con su respectiva resolución del caso.
 - Así mismo, se aclara que el **DIRECTOR TECNICO**, puede realizar la revisión de **OFICIO**.
 - Si el motor no sufrió modificación y permanece de manera LEGAL, será devuelto al Propietario y se le entregará Bs 1000.00 (Mil 00/100 bolivianos).
 - Al director Técnico, Se le entregara los otros Bs. 500 (Quinientos 00/100 bolivianos). Por el trabajo realizado.
 - En Caso del MOTOR se evidencie alguna anomalía, el motor será devuelto a su propietario, mismo que será descalificado de la prueba, debiendo devolver el trofeo recibido, restándose los puntos ganados. Y penalizado con una multa de BS 1500,00 (en el caso de reincidencia durante el campeonato 2025, además de las sanciones económicas, será excluido del campeonato).
 - De los Bs. 1500.00 Serán cancelados Bs 500.00 al Director Técnico por concepto de sus servicios, y los otros bs 1000.00 quedaran en ARCAS DE LA CNK.

Ivan Limachi Carvajal Presidente de la CNK

Alejandro Ascarruns Presidente ADKLP Andres Jimenez
Presidente de la ADKC

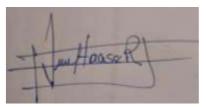




Luis Pereira Presidente de AADTA

14:

Carlos Incata Presidente de la ASOKAT



Jhasmany Haase Presidente de la ADKSC

Sr. Arq. Jaime Cervantes Torrez
Presidente ADKP